



MUNICIPALIDAD DE  
**MALAGUEÑO**



Malagueño. 01 de Noviembre de 2022.-

**A LA SEÑORA PRESIDENTE  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SRA. MARÍA ALEJANDRA MORENO**

**P R E S E N T E**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de ese Honorable cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente, Proyecto de Ordenanza por la que se aprueban los pliegos de condiciones para la "limpieza y mantenimiento de espacios verdes de la ciudad de Malagueño"

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarla con especial consideración.-



  
PEDRO P. JAREZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Recibido



19/11/2022



**PROYECTO DE ORDENANZA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO".-**

**VISTO:**

La cercanía del periodo estival y la necesidad de contar con un servicio que realice la limpieza, desmalezado y mantenimiento de los espacios verdes públicos de nuestra Ciudad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el ejido de Malagueño con sus áreas urbanas son de grandes extensiones, las que se encuentran dispersos unas de otras, lo que dificulta la prestación continua y regular del servicio que se pretende contratar.-

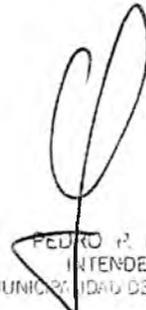
Que la limpieza y el desmalezado, genera armonía y mejoramiento de los espacios públicos, a la vez que permite disminuir la propagación de insectos y plagas propios de la época.-

Que de acuerdo al presupuesto propuesto para la prestación del servicio, se requiere la aprobación de los pliegos para la contratación.-

Malagueño, 01 de Noviembre de 2022.-

  
DR. CRISTIAN J. SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



  
PEDRO R. CÁRREZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



MUNICIPALIDAD DE  
**MALAGUEÑO**



EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
REMITE A CONSIDERACIÓN DEL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA  
PARA SU TRATAMIENTO Y APROBACIÓN:

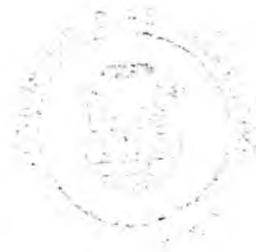
**Art. 1°.- APRUÉBASE** los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, que como ANEXOS I (de fs. 9) y II (de fs. 13) forman parte de la presente Ordenanza, para la contratación de la limpieza y mantenimiento de espacios verdes de la ciudad de Malagueño.-

**Art. 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a la partida 0601.01.01.003.11.03 "SERVICIOS p/CONSERV. - REP-ESPACIOS PUBLICOS".

**Art. 3°.-** De forma.-

Malagueño, 01 de Noviembre de 2022.

DR. CRISTIAN J. SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



PEDRO P. DIAREL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



MUNICIPALIDAD DE  
**MALAGUEÑO**



# ANEXO I





## PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

**LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO.-**

**Art. 1º: MODALIDAD DE CONTRATACION:** Concurso de precios.

**Art. 2º: OBJETO:** La Municipalidad de Malagueño, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita la contratación del servicio de "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO", según se detalla en el presente ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y ANEXO II - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS.-

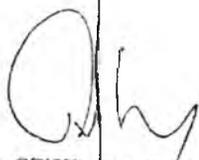
**Art. 3º: FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** La apertura de la presente contratación se realizará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle San Martín N° 590, el día ■/11/2022, a las 10:00 hs.-

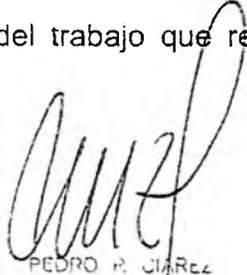
**Art. 4º: PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto estimado de la presente contratación asciende a la suma de **PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000) IVA incluido.-**

**Art. 5º: VALOR DEL PLIEGO:** El Valor del Pliego se establece en la Suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500.-).-

**Art. 6º: FORMA DE COTIZAR:** Los proponentes deberán cotizar por los trabajos a realizar en forma quincenal y en forma total. -

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedaran comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la

  
DR. CRISTIAN J. SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

  
PEDRO R. JAREZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



**EMPRESA ADJUDICATARIA**, incluyendo mano de obra, insumos, equipos necesarios, su provisión, reparación y/o mantenimiento en general de los mismos, gastos de traslados, fletes, sueldos y seguros.-

Asimismo, se considerará incluido en el precio final todo aquel costo o gasto que se refiera al armado, desarmado, entrega, traslado diferencia de cambio, etc. Ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.-

**Art. 7º: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de cinco (5) meses, desde el mes de [REDACTED] de 2022 a [REDACTED] 2023 inclusive, con opción a una prórroga de hasta dos (2) meses más, si la Administración Municipal manifestara su voluntad en tal sentido, tomando en cuenta para su valoración, la calidad del servicio que se prestó en el primer período contractual. La prórroga será autorizada por Decreto del Departamento Ejecutivo a solicitud de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**Art. 8º: INICIACIÓN DEL SERVICIO:** La fecha de Iniciación del Servicio será el [REDACTED] de [REDACTED] del corriente año.-

**Art. 9º: DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN:** El oferente deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la Ciudad de Malagueño y domicilio electrónico.-

**Art. 10º: FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA:** Todas las consultas de carácter técnico, verificación de las condiciones y alcances de los trabajos a realizar, se podrán formular, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dentro del horario comprendido entre las 8.00 y 10.00 horas. No se admitirán reclamos posteriores que se funden en la falta de conocimiento de información o mala interpretación del pliego.-

  
DR. CRISTIAN J. SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

  
PEDRO P. JAREZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



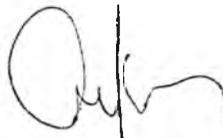
**Art. 11°: GARANTÍAS:** Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes Garantías:

- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Será del UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial del servicio.-
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato. Esta Garantía deberá integrarse dentro de los cinco (5) días previos a la firma del Contrato.-

**Art. 12°: FORMAS DE GARANTÍAS:** Las Garantías se constituirán de la siguiente forma:

- Efectivo con moneda nacional, mediante depósito en el BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en la cuenta de la Municipalidad de Malagueño.-
- Seguro de Caucción mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Municipalidad de Malagueño.-
- Pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente, indicando el carácter que revisten. En el cuerpo de este documento (anverso o reverso) deberá constar la autenticación de la firma.-

**Art. 13°: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS:** La devolución de las Garantías, según el modo en que fueron constituidas, se realizará en los plazos y lugares que a continuación se indica:

  
DR. CRISTIAN J. SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

  
PEDRO T. JARELL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El Oferente, dentro de los CINCO (5) días de notificado el acto administrativo de selección, deberá concurrir a la Subsecretaría de Administración y Presupuesto a retirar la Garantía de mantenimiento de oferta.-
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El Adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de cumplido íntegramente el contrato a satisfacción del Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, deberá concurrir a retirar la Garantía.-

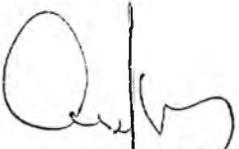
**Art. 14º: DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Las ofertas deberán incluir:

- ✓ Constitución del domicilio dentro del radio urbano de la Ciudad de Malagueño y domicilio electrónico.-
- ✓ Garantía de Mantenimiento de Oferta.-
- ✓ Listado de servicios prestados de similar características.-
- ✓ Acreditar la titularidad y nómina completa de al menos el veinte por ciento (20%) de los vehiculos, equipos y bienes de capital necesarios para la prestación del servicio.-
- ✓ Planificación y diagramación de actividades.-

**Art. 15º: OFERENTES:** Podrán participar como Proponentes las Personas Físicas y Jurídicas. Deberán acompañar a su presentación:

- **PERSONAS FÍSICAS:**

- a) Constancia de su inscripción en la AFIP.-
- b) Declaración jurada de aptitud para contratar.-

  
DR. CRISTIAN J. SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



  
PEDRO N. CIAREL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



c) Declaración de jurada de disponibilidad exclusiva para la obra de referencia de los vehículos, equipos y bienes de capital declarados.-

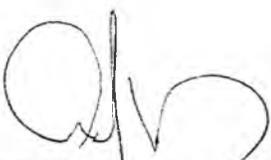
- **PERSONAS JURÍDICAS:**

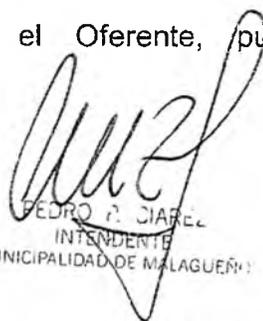
- a) Copia del Contrato Social, Estatutos y modificaciones debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio y acreditar en forma fehaciente la representación y facultades para obligar a la sociedad, de quien formule la presentación.
- b) Declaración jurada de aptitud para contratar
- c) Constancia de inscripción ante la AFIP.
- d) Declaración de jurada de disponibilidad exclusiva para la obra de referencia de los vehículos, equipos y bienes de capital declarados.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdida de la Garantía de mantenimiento de Oferta. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la Adjudicación o Contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al Contratista, según corresponda, con pérdida de la GARANTÍA de cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.- Toda la documentación presentada, debe ser firmada por el representante legal o apoderado.

**Art. 16°: COMISIÓN EVALUADORA:** La Comisión Evaluadora estará integrada por dos (2) Concejales y tres (3) funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, los que emitirán un acta de preselección.-

**Art. 17°: EVALUACIÓN DE OFERTAS:** La Comisión evaluadora revisará las Ofertas y la documentación presentada por el Oferente, pudiendo

  
DR. CRISTIAN J. SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

  
PEDRO P. CIAREL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



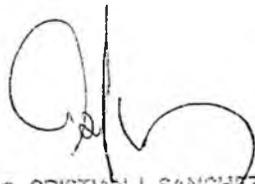
fundadamente rechazar la misma por las causales enunciadas en el presente Pliego. Será una Oferta admisible aquella que provenga de un Oferente que cumplimentó con todos los requisitos exigidos en las Condiciones de Contratación.-

**Art. 18°: CRITERIO DE SELECCIÓN:** A los fines de la determinación de la Oferta más ventajosa, se tendrá como criterio antecedentes en la prestación del servicio, incorporación de mano de obra local, precio, planificación de actividades, entre otras cuestiones que considere pertinente la Comisión Evaluadora.-

**Art. 19°: PLANIFICACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:** Los Proponentes acompañarán su oferta con la Planificación y Diagramación de Actividades que aplicarán para el cumplimiento de los objetivos del Contrato, la que deberá contener mínimamente: a) Lineamientos generales para la prestación del servicio, contemplando el cuidado y mantenimiento continuó de los sectores involucrados. b) Detalle de las tareas a desarrollar durante la prestación del servicio y cantidad de personal afectado a cada una de ellas.-

**Art. 20°: SEGUROS:** La Adjudicataria deberá presentar antes de la iniciación del servicio constancia de haber contratado los siguientes seguros y abonado la totalidad de la prima correspondiente:

- **Seguro con cobertura sobre Riesgo de Trabajo (A.R.T.):** para todo el personal asignado a la prestación del servicio en un todo de acuerdo a las previsiones establecidas en la Ley 24557 y sus reglamentaciones.-
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** Contra daños que pueda ocasionar a terceros no transportados o a personas transportadas, por lesiones,

  
DR. CRISTIAN J. SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

  
PEDRO J. CIAREL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



incapacidad permanente, transitorios o muerte durante la ejecución de los trabajos.-

La contratación de los seguros deberá ser efectuada con Entidades radicadas en la Provincia de Córdoba, casa central, sucursal o agencia establecida y tendrá que expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta la Ciudad de Carlos Paz, todo a satisfacción de la Municipalidad, debiendo en caso contrario sustituirla en el plazo que a tal efecto se fije.-

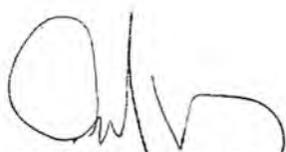
**Art. 21°: SUPERVISION E INSPECCIÓN:** Estará a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

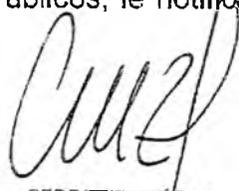
**Art. 22°: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá disponer la rescisión del contrato cuando mediare alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La no presentación de la Garantía de Adjudicación.
- b) Transferencia del contrato no autorizada debidamente.
- c) Falseamiento de datos por parte de la Adjudicataria.
- d) Aplicación de multas que superen el VEINTE (20) por ciento de cada facturación durante DOS (2) meses consecutivos o TRES (3) alternados.

**Art. 23°: FORMA DE FACTURAR:** La facturación se confeccionará por períodos quincenales y por duplicado, de acuerdo al porcentaje certificado por la inspección de la obra de referencia, cantidad y calidad de los trabajos ejecutados en dicho período.-

**Art. 24°: INFRACCIONES Y PENALIDADES:** Constatado el incumplimiento por parte de la Adjudicataria de algunas de las infracciones tipificadas y descriptas, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, le notificará mediante

  
DR. CRISTIAN J. SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

  
PEDRO E. JAREZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



nota, la o las deficiencias detectadas, las que deberán ser solucionadas en un plazo de veinticuatro (24) hs. debiendo además presentar descargo fundado. La Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en caso que corresponda aplicará la multa pertinente por cada infracción. Estas multas serán graduadas por puntos y cada punto equivale al UNO POR CIENTO (1 %) del precio mensual del contrato.

**TIPIFICACION:**

- a) Personal insuficiente para el cumplimiento del servicio o maquinaria insuficiente según el Plan de trabajo aprobado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
- b) Traslado de personal de forma indebida en vehículos no autorizados.
- c) Prestación del Servicio sin elementos de protección personal.

DR. CRISTIAN J. SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

PEDRO P. CÁRREZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



MUNICIPALIDAD DE  
**MALAGUEÑO**



## **ANEXO II**





**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS.**

**Art. 1º: EQUIPO MÍNIMO:** moto guadañas, sopladora, moto desmalezadora, herramientas para juntado y las herramientas necesarias para el correcto cumplimiento del servicio.

**Art. 2º: PERSONAL:** La Adjudicataria tendrá a su cargo el personal que afecte a la prestación del servicio, cuya contratación se ajustará a las leyes laborales vigentes durante toda la vigencia del contrato, la relación entre el personal de la Contratista y ésta se regirá por las previsiones contenidas en dicha legislación, siendo responsabilidad de la Adjudicataria el comportamiento de su personal al igual que el pago en término de sueldos, aportes previsionales, obra social, etc. según el régimen al que pertenezca. Cuyos comprobantes de pago se deberán adjuntar a la factura correspondiente a cada pago.- Todo el personal que se afecte al cumplimiento del servicio deberá ser mayor de edad.-

**Art. 3º: DOTACIÓN MÍNIMA DE PERSONAL:** La Adjudicataria, antes de la iniciación de la prestación, remitirá una nómina del personal que afectará al cumplimiento del servicio, indicando Documento de Identidad, Domicilio y el alta en la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) correspondiente, etc., El personal que se afecte deberá ser como mínimo: un (1) capataz, ocho (8) operarios, (cortadores y de limpieza), un (1) chófer, maquinistas(tractoristas), para el cumplimiento del total de las tareas que involucra el contrato.

**Art. 4º: HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El servicio deberá cumplirse durante seis (6) horas diarias mínimas, todos los días de lunes a sábados, y deberá estar a disponibilidad de la Secretaría de Obras y Servicios

DR. CRISTIAN J. SANCHEZ  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

PEDRO P. CIAREL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



Públicos según los requerimientos del servicio domingos y feriados, lo que se comunicará previamente.

**Art. 5º: VESTUARIO:** Todo el personal que preste servicio deberá llevar elementos de protección personal (guantes, careta, delantal, etc.), según las normas de Seguridad e Higiene del Trabajo, Ley Nacional N° 24.557 y sus reglamentaciones. Estará perfectamente identificado con una credencial, la que tendrá la inscripción y logotipo de la empresa, foto carnet actualizada y los siguientes datos: Nombre y Apellido, Tipo y N° de Documento y función o cargo que desempeña.-

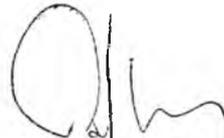
**Art. 6º: DEFINICION DE SECTORES:** se establece que los sectores donde se deberán realizar las tareas de corte de césped, desmalezado y limpieza son los siguientes:

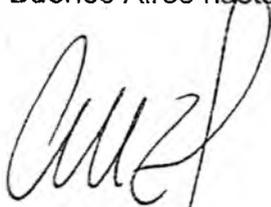
**BARRIO MALAGUEÑO CENTRO (PLANO N°1):**

- Ciclo vía calle De los Mineros desde Cisterna hasta calle Eleodoro Reyna. En un ancho desde ciclo vía hasta viás de ferrocarril.
- Veredas Calle Guillermo Brown desde calle Belgrano hasta calle Eleodoro Reyna.
- Espacio verde Escuela Manuel Belgrano calle Gral. Bustos esquina San Martín.
- Espacio verde frente de Espacio Holcim y sector de antiguos hornos de cal.

**BARRIOS PADRE MARELLA Y 17 DE OCTUBRE (PLANO N°2):**

- Ciclo vía calle De los Mineros desde calle Eleodoro Reyna hasta Av. Italia
- Veredas calle De los Mineros desde calle Buenos Aires hasta calla Av. Italia.

  
DR. CRISTIAN J. SANCHEZ  
SECRETARIO DE TOLERANCIA  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

  
PEDRO A. JAREZ  
INDEPENDIENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



- Veredas Calle Guillermo Brown desde calle Eleodoro Reyna hasta Av. Italia.
- Veredas y espacios verdes en Av. República Argentina desde calle San Martín hasta Av. Italia.
- Espacio verde frente a polideportivo municipal entre calles Cornelatti y Santa Cruz.
- Vereda frente de Planta de Tratamientos Cloacales

BARRIOS SAN FRANCISCO-EVA PERON-SANTA BÁRBARA (PLANO N°3):

- Vereda y espacios verdes en Av. República Argentina desde calle San Martín a rotonda de capilla Santa Bárbara.
- Vereda y espacios verdes en Av. República Argentina desde capilla Santa Bárbara hasta calle Tucumán.
- Veredas calle Juan Bogaki desde calle San Juan hasta calle Uruguay de barrio Santa Bárbara.
- Veredas y espacios verdes ciclo vía de Av. Juan Perón entre Rotonda capilla Santa Bárbara y rotonda nuevo milenio.
- Vereda calle San Martín desde rotonda nuevo milenio y calle San Juan.
- Polideportivo Municipal Malagueño, veredas e interior del predio.
- Predio Parque San Francisco.

BARRIOS LA PERLA - AMPLIACION LA PERLA - YOCSINA (PLANO N°4):

- Veredas Av. Italia desde colectora ingreso a barrio La Perla hasta Av. San Martín ingreso a Malagueño.
- Veredas ingreso a Yocsina calle San Martín desde colectora hasta calle Pablo Mirizzi.
- Vereda calle Vuelta de Obligado desde calle Ing. Marcelo Garlot hasta calle Patricias Argentinas.
- Polideportivo Municipal veredas e interior del predio.
- Espacio Verde frente de capilla entre calles San Martín y Pablo Versini.
- Vereda y espacios verdes en Av. República Argentina calle Tucumán hasta Patricias Argentinas Yocsina.

  
DR. CRISTIAN J. SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

  
PEDRO P. CIAREL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



BARRIO PRIMERO DE MAYO (PLANO N° 5):

- Espacio verde zona garitas en ingreso al barrio.
- Vereda calle Isla Soledad desde colectora hasta calle Isla Gran Malvinas.
- Vereda calle Isla Gran Malvinas desde calle Isla Soledad hasta limite barrio Tejas 3.
- Polideportivo Municipal.

BARRIO SIERRAS DE ORO (PLANO N°6):

- Veredas calle Las Brisas desde colectora hasta calle Los Tilos.
- Espacio verde sector de plaza y Centro de Salud (CAPS) en calle Las Los Tilos y Las Brisas.
- Vereda calle Los Tilos desde calle Las Brisas hasta calle Los Chañares.
- Veredas y espacio central en Bv. Los Algarrobos desde calle Las Brisas hasta calle Los Mistoles.

BARRIO SAN NICOLAS (PLANO N°7):

- Veredas Av. Dutari Rodríguez desde colectora hasta calle 6 de Julio.
- Plaza 9 de Julio y veredas en calle Carlos Paz y Dutari Rodríguez.
- Espacio verde y veredas sector Centro de Salud (CAPS) en calle Los Industriales y Dutari Rodríguez.

Se adjunta croquis de ubicación de los sectores indicados.

**Art. 7°: CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJOS:** Comprende el detalle de los espacios en que se deberán realizar los servicios de corte de césped y desmalezado. En todos los casos, la mano de obra, las maquinarias, herramientas, combustibles, elementos de seguridad deberán ser provistos por la Empresa Adjudicataria del servicio.-

DR. CRISTIAN A. SANCHEZ  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

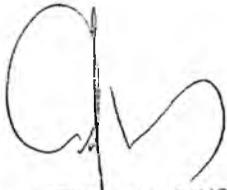


PEDRO P. JAREZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



El servicio de corte de césped, desmalezado y limpieza, deberá prestarse de la siguiente manera:

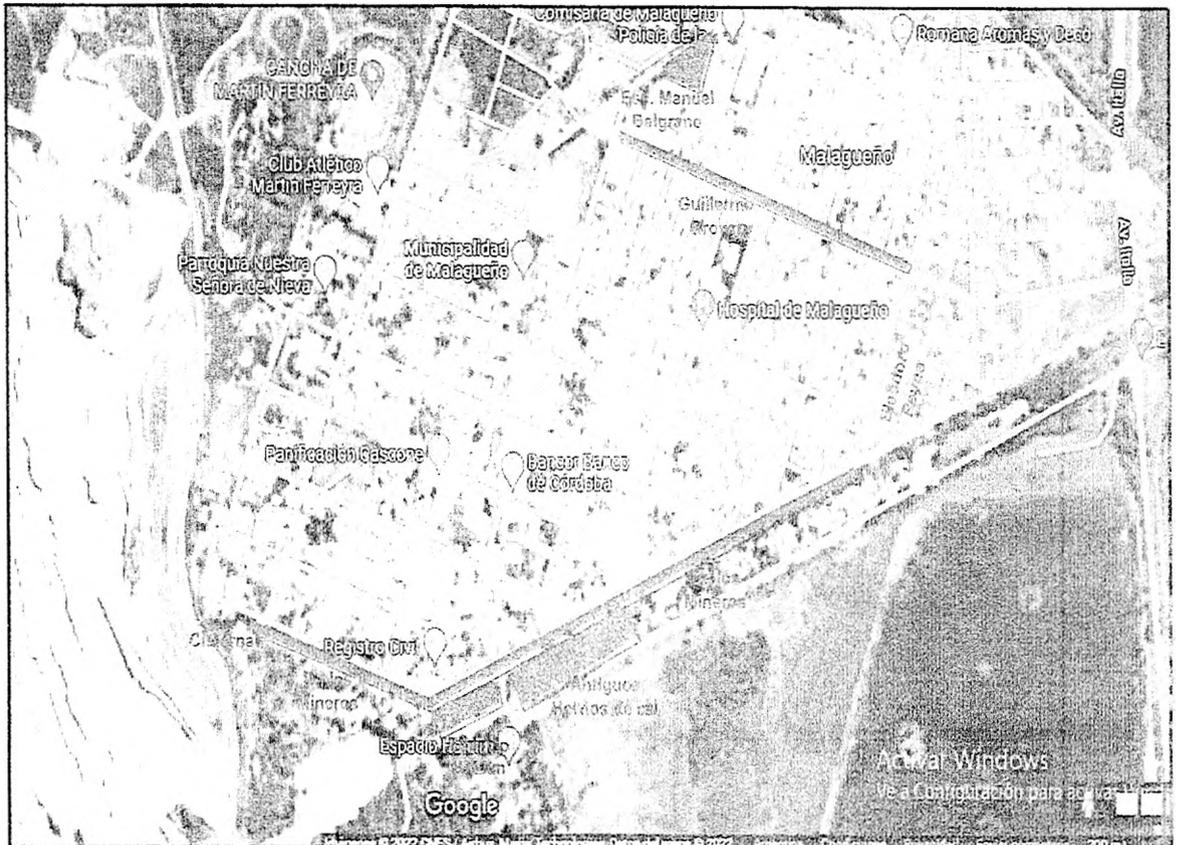
- Se deberá realizar la tarea en cada uno de los sectores indicados una vez por semana como mínimo, garantizando que se mantiene el pasto corto, limpio y sin malezas.
- La tarea se deberá realizar teniendo el cuidado suficiente de no dañar las bases de los árboles y plantas ornamentales.-
- Se deberá incluir limpieza y recolección del pasto cortado, en bolsas de consorcios provistas por la Municipalidad, para luego ser retiradas a cargo de personal Municipal.-
- Se deberá mantener el pasto corto alrededor de cada poste, columna, construcción etc., se deberá impedir el avance del pasto sobre ciclo vías, senderos, espacios públicos, etc.-
- Todas las tareas de corte de césped y desmalezado deberán ser supervisadas y controladas por supervisor del servicio designado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

  
DR. CRISTIAN J. SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

  
PEDRO A. JAREZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



**PLANO N°01: MALAGUEÑO CENTRO - 17 DE OCTUBRE**



————— SECTORES INCLUIDOS

DR. CRISTIAN J. SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

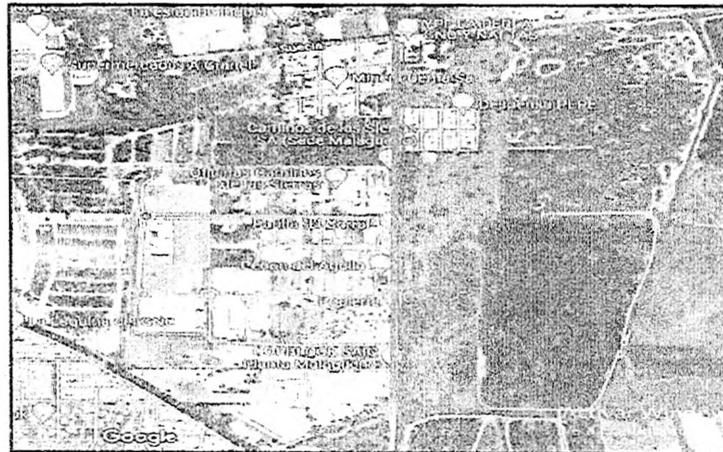
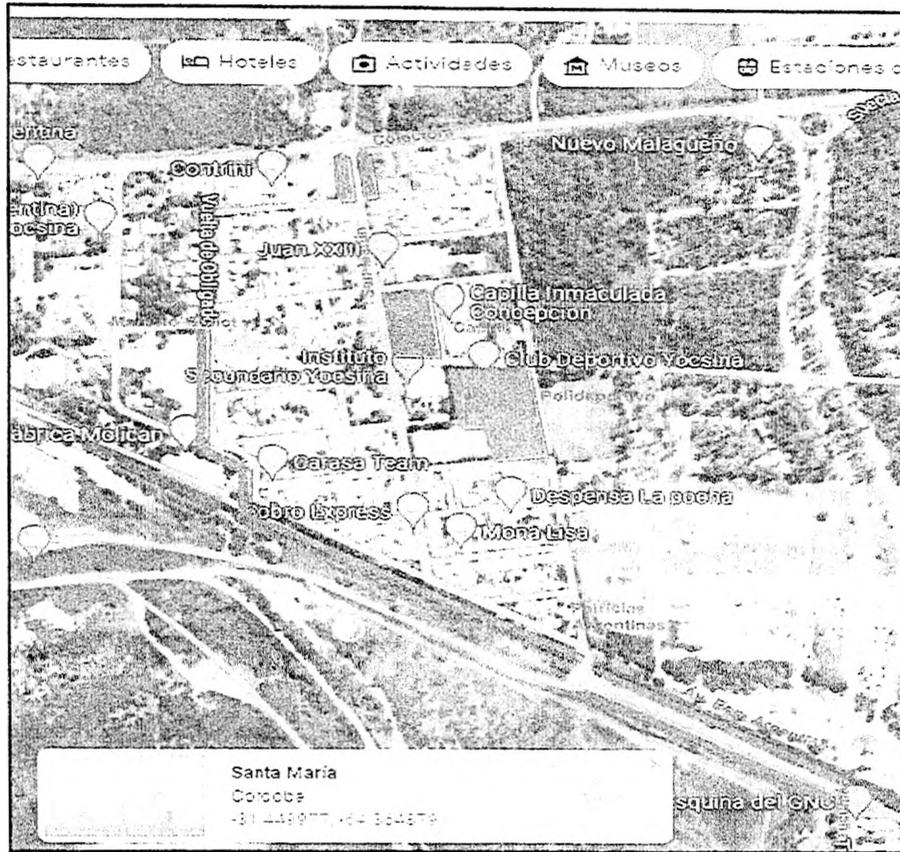
PEDRO J. CIARRA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO







**PLANO N°04: YOCSINA - LA PERLA**



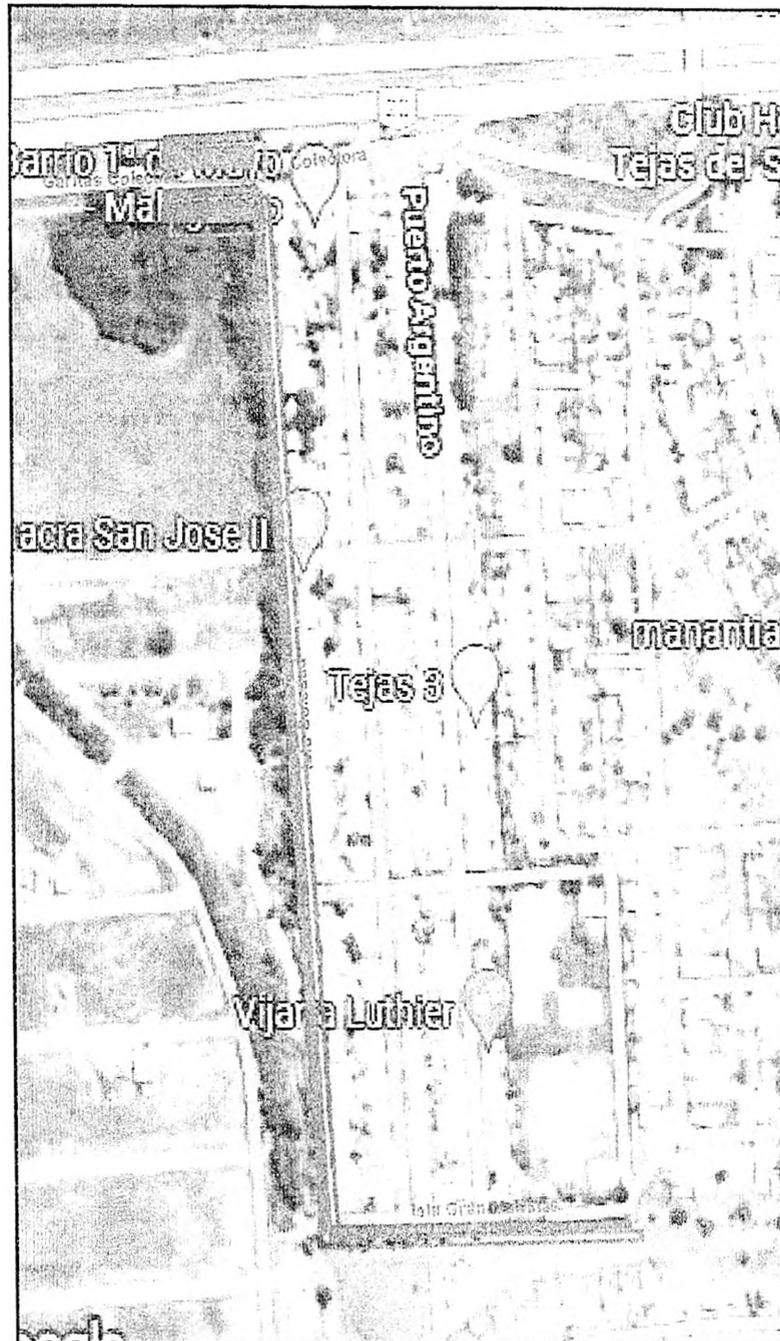
SECTORES INCLUIDOS

*[Signature]*  
 DR. CRISTIAN J. SANCHEZ  
 SECT. GOBIERNO  
 MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

*[Signature]*  
 PEDRO P. JAREZ  
 INTENDENTE  
 MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



**PLANO N°05: PRIMERO DE MAYO**



SECTORES INCLUIDOS

DR. CRISTIAN J. SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

PEDRO P. DIAZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



**PLANO N°06: SIERRAS DE ORO**



----- SECTORES INCLUIDOS

DR. CRISTIAN I. SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

PEDRO P. CIARÉZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

